



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 001111

POR LA CUAL SE APRUEBA LA EVALUACIÓN REALIZADA A FISCALIZADORES DE OBRAS PERTENECIENTES AL REGISTRO DE FISCALIZADORES DE OBRA DEL PROGRAMA CHE ROGA PORÁ.

Asunción, 03 JUL 2024

VISTO: La Resolución N° 1044 del 24/06/2024; el Memorando VMVI 037/2024 del 3/07/2024, la Ley N° 6152/2018; y,

CONSIDERANDO: Que, la Resolución N° 1044 del 24 de junio de 2024, establece: "...Art. 2°) *APROBAR el Reglamento Operativo Consolidado del Programa "CHE RÓGA PORÁ", para Clase Media, el cual quedará establecido conforme a los Anexos I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI que forman parte de la presente Resolución, quedando inalterables las acciones y procesos cumplidos en vigencia de las Resoluciones N° 2524/2023, 662/2024, 706/2024*".

Que, el Reglamento Operativo Consolidado del Programa "CHE RÓGA PORÁ", dispone en su Artículo 21: "*REGISTRO DE ORGANISMOS DE CONTROL Y CAPACITACIÓN. La capacitación de fiscalizadores, así como su evaluación, la verificación de certificaciones, verificaciones aleatorias de obra, ensayos de calidad de materiales, y otros aspectos técnicos, estarán a cargo de profesionales que formen parte del Registro de Organismos de Control y capacitación, que recibirán instrucciones y elevarán sus informes al administrador del Programa. Los fiscalizadores serán evaluados antes de iniciar sus actividades, y, a tal fin deben alcanzar un mínimo del 70% en la evaluación correspondiente...*".

Que, por Memorando VMVI 037/2024 del 3 de julio de 2024, el Viceministerio de Vivienda e Infraestructura remite la clasificación de profesionales que forman parte del Registro de Fiscalizadores del Programa Che Roga Porá y manifiesta: "*...a fin de remitir el "Ranking de Fiscalizadores de Obras" basado en las calificaciones y méritos de los profesionales pertenecientes al Registro de Fiscalizadores de Obra del Programa Che Roga Porá, que han tomado la prueba el pasado 31/05/2024. Se adjunta a la presente Planilla de Fiscalizadores Clase A y Clase B (2da Tanda)...*".

Que, el Art. 8° de la Ley N° 6152/2018 dispone: "*El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio*".

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales;

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

Art. 1°) APROBAR la evaluación realizada a Fiscalizadores de Obras pertenecientes al Registro de Fiscalizadores de Obras del Programa Che Roga Porá, de acuerdo a la nómina remitida por Memorando VMVI 037/2024 del 3 de julio de 2024, que se detalla a continuación:

Fiscalizador Clasificación Tipo A - 2da Tanda					
Ord	TIPO PERSONA	P/ REGISTRO	NOMBRE	RUC	TOTAL FINAL
1	JURIDICA	FISCALIZADOR	VICICON S.A.	80045691-2	98
2	JURIDICA	FISCALIZADOR	HIDROCONTROL S.A.	80024176-2	92
3	JURIDICA	FISCALIZADOR	CIALPA	80012868-0	89

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 001111

POR LA CUAL SE APRUEBA LA EVALUACIÓN REALIZADA A FISCALIZADORES DE OBRAS PERTENECIENTES AL REGISTRO DE FISCALIZADORES DE OBRA DEL PROGRAMA CHE ROGA PORÁ.

Asunción, 03 JUL 2024

-2-

<i>Fiscalizador Clasificación Tipo B - 2da Tanda</i>					
Ord	TIPO PERSONA	P/REGISTRO	NOMBRE	RUC	TOTAL FINAL
1	FISICA	FISCALIZADOR	BENJAMÍN BAEZ OVIEDO	1696024-6	83
2	FISICA	FISCALIZADOR	CARLOS OSORIO LIRD	3390590-8	80
3	FISICA	FISCALIZADOR	DELIA PRIETO MESA	4629837-1	72

Art. 2º) ENCOMENDAR a la Dirección de Comunicación la publicación de la presente Resolución en el sitio web www.cherogapora.gov.py

Art. 3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

ING. JUAN CARLOS BARUJA FERNÁNDEZ
Ministro